



REPUBLICA DOMINICANA
COMEDORES ECONÓMICOS

DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta Simple De Adjudicación

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los (15) días del mes de Julio del año dos mil veintidós (2022) a la 04:00 p.m., se recibieron las ofertas que figuran debajo con la finalidad de participar en el procedimiento por Compra Menor, N COMEDORES ECONOMICOS-DAF-CM-2022-0021 llevado a cabo para la **ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA**.

RESULTA: Que la División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano convocó en 04/07/2022 a que los proveedores interesados participen en el procedimiento por Compra Menor Núm. COMEDORES ECONOMICOS-DAF-CM-2022-0020, llevado a cabo para la "ADQUISICION BALANZA DE ACERO".

RESULTA: Que en consonancia con lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones Núm. 340-06, La División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Transaccional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito.

RESULTA: Que en fecha 15/07/2022, fueron recibidas y abiertas las ofertas de los siguientes proveedores:

1. PROLIMDES COMERCIAL
2. PROVESOL
3. SUPER FOAM
4. INVERSIONES
MEREJO
5. GTG INDUSTRIAL
6. EXPRESS SERVIOS
LOGISTICOS
7. INVERSIONES
GRETMON
8. RMS HIGIENICOS &
DESECHABLES
9. INTERMEDIACION &
NEG MARTE
10. COMERCIAL YAELYS
11. RIF INVESTMENTS
12. INVERSIONES
SANFRA
13. MARTPEZ
INGENIEROS
14. LUYENS COMERCIAL

15. GOLDEN GATES REAL STATES
16. SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN
17. INDUSTRIAS DE SOBRES
18. ARNELL CORP
19. CABOD EIRL
20. GRANCASA SRL
21. ELECIDO RINCON
22. INVERSIONES ND

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que "El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

CONSIDERANDO: Que por su parte, en el numeral 04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación del manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que "la Dirección Administrativa financiero o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más conviene o los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado

CONSIDERANDO: Que se estableció en la ficha técnica como criterio de adjudicación lo siguiente: *Luego de verificar el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y precios, se procederá a adjudicar al oferente que presente la oferta más apegada al Principio de economía y flexibilidad y a su vez cumpla con la calidad Requerida.*

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

RESUELVE

ÚNICO: ADJUDICAR A **INVERSIONES GRETMON, SRL** la "ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA", por un monto de **DIESESITE MIL SEISCIENTOS DOS CON 65/100** por ser la oferta más económica dentro de las que cumplieron con todas las condiciones y especificaciones técnicas requeridas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los (15) días del mes de JULIO del año dos mil veintidós (2022).


DR. LUIS ARZENO
ENC. DIVISION COMPRAS & CONTRATACIONES

(Circular stamp: COMEDORES ECONÓMICOS • DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES • ESTADO DOMINICANO)


JOSE MANUEL PEGUERO
GERENTE FINANCIERO

(Circular stamp: COMEDORES ECONÓMICOS • DIRECCIÓN FINANCIERA • EL ESTADO DOMINICANO)